

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 676/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Machín Escalera y doña Raquel Casero Eguido y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 5 de junio de 1998.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Mahón», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca registral número 8.811, inscrita al libro 183, tomo 1.600, folio 154, en el Registro de la Propiedad número 7 de Mahón, sita en el completo de viviendas «Golf III», finca número 6, vivienda número 39, parcela 411, número 6, bloque 2, fase Son Parc, de Menorca.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y, para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Secretario.—40.260.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio suspensión de pagos 844/1997-M, a instancia de «Gold Rainbow Distribuciones, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en cuyas actuaciones he dictado auto, de fecha 29 de junio de 1998, por el que acuerdo sobreseer el expediente conforme al artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que así conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Mundo», así como en un periódico de gran difusión de cada una de las provincias donde radiquen sus sucursales, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—38.787.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en la Secretaría de este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, 6, de Madrid, registrada con el número de expediente 287/1998, y en los cuales se ha acordado señalar el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores de dicha entidad, cuyo objeto es la designación de Síndicos por los acreedores concurrentes y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid.

Se previene a los acreedores que podrán concurrir por sí mismos o debidamente representados, por escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de su elección o ante el Secretario de este Juzgado, celebrándose la Junta con arreglo a las normas establecidas por los artículos 1.346 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del Código de Comercio.

Sirva la publicación del edicto de notificación en legal forma a los acreedores, en ignorado paradero, de la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», y aquellos cuya notificación personal resultara negativa.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1998.—La Secretaria.—38.679.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento 820/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1998, página 11713, primera y segunda

columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... 23 de febrero de 1998,...», debe decir: «... 23 de septiembre de 1998,...».—37.968 CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra la mercantil «Tolorán, Sociedad Limitada», y por las fincas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta, que fue tasada en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0059.98, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora hipotecaria y ocupante de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 35. Vivienda tipo B, señalada con el número 35. Se encuentra situada sobre una parcela de 104,91 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90,40 metros cuadrados y una superficie construida de 105,55 metros cuadrados. Ocupa en planta baja una total superficie de 56,1 metros cuadrados. La finca antes descrita forma parte de un conjunto de 36 viviendas unifamiliares adosadas situado en calle Manuel Torriglia, Churriana, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 790, folio 7, finca 8.517-B, inscripción sexta.

A efectos de subasta, se tasó en 15.744.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—38.989.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1996, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra «Jerónimo Vives e Hijos, Sociedad Anónima» y otros, en el que se ha acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Inscrita al tomo 23.983, libro 159 de Son Servera, folio 132, finca 10.751.

Se valora una mitad indivisa en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 196, finca 10.292.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 200, finca 10.293.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 104, finca 10.742.

Se valora en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.645, libro 115 de Son Servera, folio 93, finca 8.460.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.239, libro 194 de Son Servera, folio 215, finca 4.520-N.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 122, finca 12.444.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 4, finca 12.408.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 7, finca 12.409.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.721, libro 125 de Son Servera, folio 166, finca 8.956.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 4.223, libro 192 de Son Servera, folio 222, finca 6.044-N.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.568, libro 110 de Son Servera, folio 59, finca 8.127.

Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Silvia Martínez Pomar.—38.637.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Autos Impor Marbella, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pérez Sánchez y don Pascual Yagüe Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo llamada «La Cantera», en el partido del Prado del término municipal de Mar-

bella, sobre la que se ha construido vivienda de tipo unifamiliar que se compone de planta baja, distribuida en un garaje, almacén, oficina y cuarto trastero, con superficie construida de 260 metros cuadrados y planta alta distribuida en cocina, salón-comedor, «hall», tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, trastero, porche y terraza, con superficie construida de 260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.176, libro 175, folio 8, finca número 13.588 (antes número 4.913-B).

Valor de tasación: 34.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—38.827.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Unicaja, contra «Calahonda Royal Beach, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-14-0319-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.